

**VISTO:**

El Memorando N° 000088-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de mayo de 2023, donde la Gerente General, remite modificación la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para su formalización e implementación mediante acto resolutivo correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 146-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de octubre de 2021, se dispone la implementación de la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 000285-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ORH, de fecha 02 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la modificación de la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, recomendando finalmente la aprobación por parte del Directorio y posterior formalización de aprobación emitiendo la respectiva resolución de gerencia general.

Que, mediante Informe N° 000102-2023-EMAPA-SM-SA-GAJ, de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, procede a emitir informe legal, dirigido a la Gerencia General, que dentro de su conclusión, manifiesta que, considera viable la Aprobación de la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, actualizada conforme a las últimas disposiciones legales emitidas por el gobierno central para su respectiva aprobación por la Comisión de Dirección Transitoria, toda vez que esta nos va a permitir la implementación de los mecanismos que garanticen la reducción de las horas pendientes de compensar derivadas del estado de Emergencia Nacional Sanitaria ocasionadas por el COVID-19; siendo así, recomienda finalmente, la aprobación del proyecto de modificación de la Directiva mencionada, a efectos de realizar su difusión y aplicación correspondiente. Además, que la EPS posteriormente deberá formalizar su aprobación emitiendo la respectiva resolución de gerencia general.

Que, mediante Informe N° 000029-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia General, solicita al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., aprobar la modificación de la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, a efectos de realizar la difusión y aplicación correspondiente.

Que, mediante el Acuerdo N° 01 numeral 1.1. de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. N° 005-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprueba la modificación de la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, cuya versión aprobada se encuentra adjunta al informe N° 000029-2023-EMAPA-SM-SA-GG; así mismo conforme a lo establecido en el numeral 1.2. se dispone que la Gerencia General emita el acto administrativo correspondiente, que formalice la aprobación referida en el numeral 1.1 del presente acuerdo; y finalmente en el numeral 1.3, se dispone que la Gerencia General realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en el Portal Institucional de la empresa prestadora.

Que, asimismo, la directiva antes mencionada tiene por objetivo establecer los lineamientos para realizar la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 20.2 del artículo 20° del Decreto de Urgencia 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y en el numeral 26.2 del artículo 26° del Decreto de Urgencia 029-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana, de los trabajadores de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores; contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Fianzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, y Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN** de la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, implementada mediante Resolución de Gerencia General N° 146-2021-EMAPA-SM-SA-GG como parte integrante del presente acto resolutorio; el mismo que fue aprobado en el Acuerdo N° 1 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 005-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)), al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la difusión de la **DIRECTIVA N° 010-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA COMPENSACIÓN DE HORAS DERIVADAS DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

*(Documento Firmado Digitalmente)*  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
Gerente General  
**EMAPA SAN MARTÍN S.A.**